



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUINZE

Don Pedro de la Haza, Jefe de los Alcaldes, causas y negocios civiles
 Criminales y executores, monidos, y formones que esta Real Audiencia tiene, de
 biese por qualquiera mercaderia y racion que sea, o de mandando, como de defendiendo
 con qualquiera persona, Correos, Comunidades, Camplados, Colegios de
 qualesquiera audiencias y tribunales, y a racion en ellos, en el dho. Real Audiencia, o en propios
 de otros; y la dho. Ciudad, Villa y Lug. de Salamanca, y de leguendos y Juntas
 presentando qualquiera escritos, papeles y todo lo que se oviere para publicar
 de un tal o de otro en qualquiera articulo, y los que se oviere para publicar
 oiga de terruvas y otras interlocutorias y de finitimas, lo en favor de la dho.
 causa publica consentida y de lo contrario, aya de ser en lo que dho. poder
 asimismo a quien los diga ante quien con dho. qualesquiera y ganancia
 Promociones, ejecutorias, letras y mandamientos, y los demas de pades que com
 nungan y eguieren en ellos a quien se ane de la dho. Real Audiencia, quales
 quieren jurar, y a quien se ane de la dho. Real Audiencia, quales
 se pidieren de lo que a esta Real Audiencia se oviere haciendo en unavez
 de diez y seis, pnuones, pnegones, ventas, trances, y demas de dho. Real Audiencia, tome
 la dho. Real Audiencia zeda, o traiga, y lo qual de demas expresado
 haga lo que se oviere, y zedaciones, protestas y los demas autos y diligen
 zias judiziales y extrajudiziales que comienzan hasta que con efecto se
 concluyan, y se executen los dho. mandamientos que esta Real Audiencia tiene, y tubiere
 en su propio y dependencia, como si la dho. Real Audiencia, y utilidad publica, que
 el dho. Real Audiencia para lo que se oviere, el dho. Real Audiencia, con facultad
 de que lo que a esta Real Audiencia se oviere, el dho. Real Audiencia, que a dho. Real Audiencia
 Dn. Carrillo de Albornoz le parezieren de obligar y de elevar de
 de necesidad; y en lo que se oviere, y ante el dho. Real Audiencia, y en la
 Real Audiencia de las Casas de la dho. Real Audiencia, de Murcia a nueve de abril mil
 seiscientos y quince, y en dho. Real Audiencia, de Salamanca a diez y siete de mayo de
 dho. Real Audiencia, de Salamanca a diez y siete de mayo de dho. Real Audiencia, de Salamanca
 confirmados como es estado al fin de este Real Audiencia, a todos los q. de el dho. Real Audiencia
 Conozco =

Don Salvador Franco =
 te
 Setenja pres. a la
 chco =

La Real Audiencia de Salamanca, en virtud de su Real Audiencia, acordó buelva a continuar
 su empleo de portero; y acordó seleccionar el cumplimiento de su
 obligacion y en la forma que se oviere en adelante =
 La Real Audiencia de Salamanca, en virtud de su Real Audiencia, acordó buelva a continuar
 su empleo de portero; y acordó seleccionar el cumplimiento de su
 obligacion y en la forma que se oviere en adelante =
 nido en el dho. Real Audiencia =

Joseph de Salazar
 Juan de Salazar
 Juan de Salazar
 Juan de Salazar

